



-Escritura #

AUMENTO DE CAPITAL, DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TORRES & TORRES - AGENTES DE ADUANAS (TTADAD) C.A.-----
CUANTIA: (USD. \$ 24,999.84).----

1
2
3
4
5
6
7
8
9 En la Ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,
10 República del Ecuador, a los veintidós días del mes de Julio, del
11 año dos mil tres, ante mí, **DOCTOR MARCOS DÍAZ CASQUETE**,
12 Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, comparece, el
13 Señor Ingeniero **PABLO DAVID TORRES ALAÑA**, a nombre y
14 en representación de la compañía **TORRES & TORRES -**
15 **AGENTES DE ADUANAS (TTADAD) C.A.**, en su calidad de Ge-
16 rente General, según consta del nombramiento que se agrega a
17 la presente matriz. El compareciente declara ser de nacionalidad
18 ecuatoriana, mayor de edad, Ingeniero, domiciliado en el Cantón
19 Guayaquil, Provincia del Guayas, capaz para obligarse y contra-
20 tar, a quien en virtud de haberme presentado su cédula de identi-
21 dad, de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado
22 de esta escritura pública, a la que procede como queda indicado,
23 con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la
24 minuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En
el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar
una en la cual conste **AUMENTO DE CAPITAL, DEL VALOR**
NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TORRES & TORRES - AGENTES



1 **DE ADUANAS (TTADAD) C.A.**, que se otorga al tenor de las si-
2 guientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Concorre a
3 la celebración de la presente escritura el Señor Ingeniero **PABLO**
4 **DAVID TORRES ALAÑA**, en su calidad de Gerente General, de
5 la Compañía **TORRES & TORRES - AGENTES DE ADUANAS**
6 **(TTADAD) C.A.**, personería que justifica con la copia del nom-
7 bramiento que se agrega, y por lo tanto representante legal de la
8 compañía; **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Por la escritura
9 pública celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil,
10 Abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, el veintiuno de marzo
11 de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mer-
12 cantil del Cantón Guayaquil el veintitrés de octubre de mil nove-
13 cientos noventa y seis, se constituyó la Compañía **TORRES &**
14 **TORRES - AGENTES DE ADUANAS (TTADAD) C.A.**, con domi-
15 cilio en esta ciudad de Guayaquil y con un capital suscrito de
16 **DIEZ MILLONES DE SUCRES**, divididos en diez mil acciones
17 ordinarias y nominativas de mil sucres cada una; **B)** Mediante es-
18 critura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del
19 Cantón Guayaquil, Abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano el
20 uno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en
21 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el treinta y uno de
22 diciembre de mil novecientos noventa y ocho, se aumento el capi-
23 tal de la compañía fijándose en la cantidad de **TRESCIENTOS**
24 **SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SUCRES**,
25 dividido en **Trescientas Seis mil Quinientos Veintinueve** acciones
26 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; **C)** A través
27 de la escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto del Can-
28 tón Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Boderó el ocho de Agosto

1 del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
 2 Guayaquil, el veintiséis de octubre del dos mil uno, se convirtió el 000003
 3 capital de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos
 4 de América fijándose en la cantidad de DOCE MIL DOSCIEN-
 5 TOS SESENTA Y UNO CON DIECISÉIS CENTAVOS DE DÓ-
 6 LAR, dividido en Trescientas Seis mil Quinientos Veintinueve ac-
 7 ciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada
 8 una. D) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas
 9 de la mencionada compañía, en sesión celebrada el diez de Abril
 10 del año dos mil tres, con el voto unánime de la totalidad del capi-
 11 tal social resolvió aumentar el capital social a VEINTICUATRO
 12 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y
 13 CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS
 14 DE AMÉRICA; Aumentar el valor individual de cada acción a UN
 15 DÓLAR; y, reformar consecuentemente el estatuto social; **TER-**
 16 **CERA: AUTORIZACIÓN.-** La misma Junta General Extraordina-
 17 ria Universal de Accionistas, resolvió también autorizar al otor-
 18 gante, para que suscriba ésta escritura y para que realice, en ge-
 19 neral, todas las diligencias y gestiones que fueren necesarias pa-
 20 ra el total perfeccionamiento legal del indicado aumento de capital
 21 y reforma del estatuto social; **CUARTA: DECLARACIÓN JURA-**
 22 **MENTADA.-** Con los antecedentes expuestos en las cláusulas
 23 anteriores y en cumplimiento por lo resuelto, en la antes mencio-
 24 nada Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la
 25 compañía **TORRES & TORRES - AGENTES DE ADUANAS**
(CIUDAD) C.A., el otorgante el Señor Ingeniero Pablo David To-
 Alaña, en su calidad de Gerente General de la misma, ex-
 presamente declara bajo juramento: a) Que el capital de la com-



1 pañía **TORRES & TORRES - AGENTES DE ADUANAS (TTA-**
2 **DAD) C.A.**, ha sido aumentado en la cantidad de VEINTICUA-
3 TRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON OCHENTA
4 Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNI-
5 DOS DE AMÉRICA (USD. \$ 24,999.84), mediante la emisión de
6 Seiscientas Veinticuatro mil novecientas noventa y seis nuevas
7 acciones de un valor de cuatro centavos de dólar cada una. Este
8 aumento sumado al capital existente, que es la suma de DOCE
9 MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON DIECISÉIS CENTA-
10 VOS DE DÓLAR, hará que la compañía gire en lo sucesivo con
11 un capital suscrito de **TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SE-**
12 **SENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
13 **AMÉRICA (USD. \$ 37,261)**, representado por Novecientos Trein-
14 ta y Un Mil Quinientas Veinticinco acciones ordinarias y nominati-
15 vas de un valor de cuatro centavos de dólar cada una, y en con-
16 secuencia contará en adelante con un capital autorizado de **SE-**
17 **TENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS DÓLARES**
18 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$. 74,522.00)**.
19 Dicho aumento de capital ha sido suscrito y pagado en la forma
20 en que consta detallada en la antes mencionada Acta de Junta
21 General Extraordinaria Universal de Accionistas del diez de Abril
22 del año dos mil tres, que se agrega para que forme parte inte-
23 grante de esta escritura pública; c) Que se ha aumentado el va-
24 lor individual de las acciones en que se divide el capital social, de
25 tal manera que en lugar de que sean de cuatro centavos de dólar
26 cada una, en adelante el capital suscrito estará representado por
27 acciones de UN DÓLAR cada una, todas ellas ordinarias y nomi-
28 nativas; d) Que en cumplimiento a lo resuelto por la Junta Gene-

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "TORRES & TORRES AGENTES DE ADUANAS (TTADAD) C.A." CELEBRADA EL DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES.-

000004

En la Ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy diez de Abril del dos mil tres, a las 13:00 h., en el inmueble signado con el número mil trescientos dieciocho de la calles Rosendo Avilés y Antepara de esta Ciudad de Guayaquil, se reúnen los Socios que representan la totalidad del Capital Social de la Compañía "TORRES & TORRES AGENTES DE ADUANAS (TTADAD) C.A.: Señor Ingeniero Pablo David Torres Alaña, propietario de CIENTO VEINTIDÓS MIL SEISCIENTAS CATORCE acciones; Señor Pedro Rafael Torres Alaña, propietario de SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCO acciones; Señor Carlos Eduardo Torres Alaña, propietario de SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCO acciones; Señor Carlos Eduardo Torres Hinojosa, propietario de SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCO acciones; todas ellas ordinarias, nominativas y liberadas de un valor de cuatro centavos de dólar cada una. Inmediatamente los accionistas resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, actuando como Presidente de la misma el Señor Carlos Eduardo Torres Hinojosa y como Secretario Ad-Hoc el Señor Ingeniero Pablo David Torres Alaña, para tratar dentro de la presente junta los siguientes asuntos:

- Conocer y en su caso aprobar el aumento de Capital Suscrito y fijar el Capital Autorizado de la Compañía, con la correspondiente reforma del Estatuto Social de la misma;
- Aumentar el valor de las acciones y consecuentemente retirar de circulación los títulos representativos de las acciones y entrega de nuevos títulos;
- Cualquier otro asunto que directa o indirectamente se relacione con los puntos precedentes.

Una vez que el Secretario Ad-Hoc de la Junta elaboró la lista de asistentes, en la que constató la presencia de la totalidad del Capital Social, el Señor Eduardo Torres Hinojosa, declaró legalmente instalada la sesión y dispuso se pase a



conocer los puntos establecidos en el orden del día. A tal efecto toma la palabra el Señor Pedro Rafael Torres Alaña, quien propone a los presentes que se aumente el capital suscrito y el capital autorizado con la consecuente reforma del estatuto social en su parte pertinente, así como aprobar el aumento del valor individual de las acciones que conforman el capital social. Luego de deliberar brevemente la Junta General, por unanimidad tomó las siguientes resoluciones:

Primero.- Aumentar el Capital de la Compañía en la suma de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 24,999.84), mediante la emisión de Seiscientas Veinticuatro mil novecientas noventa y seis acciones de un valor de cuatro centavos de dólar cada una, de tal manera que sumado a los DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON DIECISÉIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 12,261.16) de capital actual, hará que en lo sucesivo la Empresa cuente con un capital Suscrito de TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 37,261) representado por Novecientos Treinta y Un Mil Quinientas Veinticinco acciones ordinarias y nominativas de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las acciones del presente aumento, han sido suscritas y pagadas en su totalidad. Los socios manifiestan su voluntad de renunciar al derecho de preferencia en la suscripción de las acciones del presente aumento de capital y en su lugar acuerdan que la suscripción se verifique de la siguiente manera:

1. Señor Ingeniero Pablo David Torres Alaña, suscribe SEISCIENTAS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, pagadas en su totalidad en numerario;
2. Señor Pedro Rafael Torres Alaña, suscribe VEINTE acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, pagadas en su totalidad en numerario;

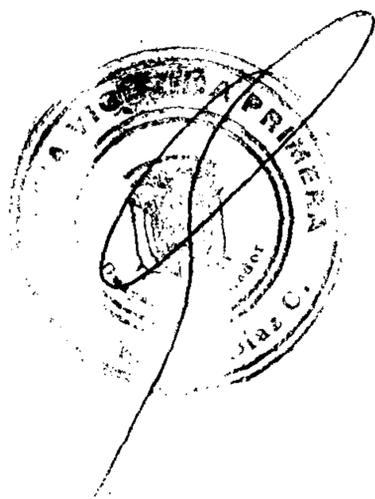
3. Señor Carlos Eduardo Torres Alaña, suscribe VEINTE acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, pagadas en su totalidad en numerario;
4. Señor Carlos Eduardo Torres Hinojosa, suscribe VEINTE acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, pagadas en su totalidad en numerario;

0000665

Quedando por lo tanto el Capital social integrado de la siguiente manera:

- El Señor Ingeniero Pablo David Torres Alaña, es propietario de SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una;
- Señor Pedro Rafael Torres Alaña, es propietario de SESENTA Y UN MIL TRESCIENTAS VEINTICINCO acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una;
- Señor Carlos Eduardo Torres Alaña, es propietario SESENTA Y UN MIL TRESCIENTAS VEINTICINCO acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una;
- Señor Carlos Eduardo Torres Hinojosa, es propietario de SESENTA Y UN MIL TRESCIENTAS VEINTICINCO acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una;

Segundo.- Elevar el valor individual de las acciones en que se dividen los TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES de capital, de tal manera que en lugar de que sean de cuatro centavos de dólar cada una, en adelante el capital suscrito estará representado por TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN acciones de UN DÓLAR cada una, todas ellas ordinarias y nominativas; por lo tanto el paquete accionario queda estructurado de la siguiente manera:



- ❖ El Señor Ingeniero Pablo David Torres Alaña, es propietario de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTAS DOS (29,902) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;
- ❖ Señor Pedro Rafael Torres Alaña, es propietario de DOS MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y TRES (2,453) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;
- ❖ Señor Carlos Eduardo Torres Alaña, es propietario de DOS MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y TRES (2,453) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;
- ❖ Señor Carlos Eduardo Torres Hinojosa, es propietario de DOS MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y TRES (2,453) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;

Tercero.- Fijar como nuevo capital autorizado la suma de SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 74,522.00).

Cuarto.- Consecuentemente se aprueba que los administradores sustituyan el libro de acciones de accionistas, el talonario de certificado de acciones y los títulos de acciones representativos del capital de la compañía, por los registros correspondientes, en que los valores respectivos sean expresados con los cambios establecidos en la presente acta; comprometiéndose los accionistas a canjear sus actuales títulos de acciones por los nuevos que se emitirán en los próximos sesenta días.

Quinto.- Refomar consecuentemente los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, los cuales en lo sucesivo dirán: **"ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.-** El Capital Suscrito de la Compañía es de TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN Dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 37,261.00); y, el Capital Autorizado es la cantidad de SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS DÓLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 74,522.00).” **ARTÍCULO SEXTO: DE LAS ACCIONES.-** El Capital Social estará dividido en TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del 00001 al 37,261 inclusive. Las acciones constarán en títulos que podrán contener una o más acciones, emitidas con las firmas del Presidente y el Gerente General de la Compañía.”;

0000006

Sexto.- Todos los accionistas por unanimidad ratifican y aceptan los valores que los administradores de la compañía han aportado en el presente aumento de capital; valores que no han generado ningún tipo de intereses.

Séptimo.- Autorizar al Presidente o al Gerente General el otorgamiento de la Escritura Pública mediante la cual se perfeccionen las resoluciones precedentes.

No habiendo otros asuntos que tratar, se concede un receso para la redacción de este acta; hecho lo cual es aprobada por unanimidad y sin ninguna observación. Se levanta la sesión a las 14:00 h.- f) Carlos Eduardo Torres Hinojosa, Presidente; f) Ing. Pablo David Torres Alaña, Secretario; f) Pedro Rafael Torres Alaña, Accionista; f) Carlos Eduardo Torres Alaña.

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original que consta asentado en el Libro de Actas de Junta General de la Compañía **“TORRES & TORRES AGENTES DE ADUANAS (TTADAD) C.A.”** al que me remito en caso necesario.-

Guayaquil, 10 de Abril del dos mil tres



Pablo David Torres Alaña

ING. PABLO TORRES ALAÑA

Secretario

Guayaquil, Octubre 26 del 2001

9020007

Señor
PABLO DAVID TORRES ALAÑA
Ciudad.-

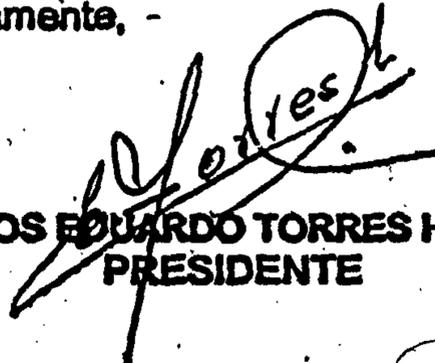
De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **TORRES & TORRES AGENTES DE ADUANAS (TTADAD) C.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de **CINCO (5) años**, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

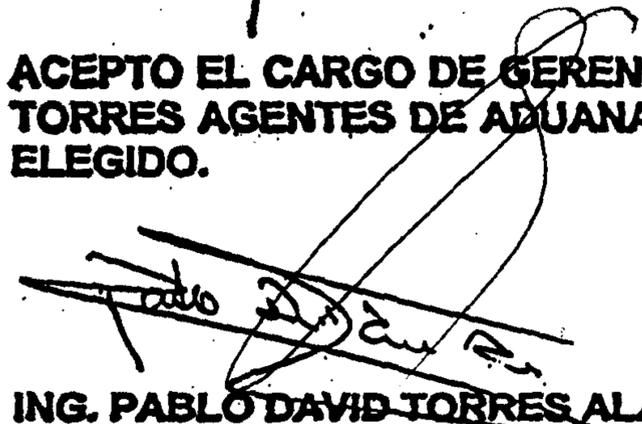
En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, Individualmente.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Fálquez Ayala, el 21 de marzo de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 23 de octubre de 1996, de fojas 63.613 a 63.625, número 18.840 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 30.36-7 del Repertorio.

Atentamente, -


CARLOS EDUARDO TORRES HINOJOSA
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA TORRES & TORRES AGENTES DE ADUANAS (TTADAD) C.A., PARA EL CUAL HE SIDO ELEGIDO.


ING. PABLO DAVID TORRES ALAÑA
Guayaquil, 29 de Octubre del 2001



En la presente fecha queda inscrita este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 123160 Registro Mercantil No.
28790 Repertorio No. 39942
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil, 14 de Noviembre de 2001

[Signature]
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 8,41 =

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 Cedula de Identificación No. 090984688-8
 D. JAYCO
 1958

ECUATORIANA***** 129811722
 NACIONALIDAD IND. DAT.
 ESTADO CIVIL
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 INSTRUCCION PROF. OCUP.
 EDUARDO TORRES
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 JULIA ALANA
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 LUGAR Y FECHA DE EMISION 63/09/2018
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. 1737544 11
 FIRMA DE LA AUTORIDAD PULGAR DERECHO

8

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 Elecciones de la Asamblea Nacional
 000084688-8 053-053
 TORRES ALANA PABLO DAVID 077355
 GUAYAS QUITACIE
 GARCIA MORENO
 00008283
 053-6

3

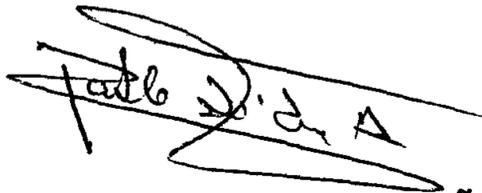


1 ral Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía TO-
2 **RRES & TORRES - AGENTES DE ADUANAS (TTADAD) C.A.,**
3 del diez de Abril del dos mil tres, en virtud de este acto queda re-
4 formado el artículo quinto y sexto del Estatuto Social, los mismos
5 que en lo sucesivo tendrán el texto aprobado por la Junta General
6 Extraordinaria Universal de Accionistas que consta en el Acta ⁰⁰⁰⁰⁰⁰⁹
7 agregada a esta escritura como habilitante. e) Que la Compañía
8 **TORRES & TORRES - AGENTES DE ADUANAS (TTADAD)**
9 **C.A.,** no mantiene a la fecha contrato alguno con el Estado ni
10 obligaciones pendientes con alguna otra institución pública. g)
11 Finalmente, bajo la gravedad del juramento el Señor Ingeniero
12 PABLO DAVID TORRES ALAÑA, declara que el presente au-
13 mento de capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado en
14 su totalidad en la forma establecida en el Junta General Extraor-
15 dinaria Universal de Accionistas de la Compañía TORRES & TO-
16 RRES - AGENTES DE ADUANAS (TTADAD) C.A.; Así mismo
17 declara que todos los socios participantes de este aumento son
18 de nacionalidad ecuatoriana. Agregue Usted Señor Notario las
19 demás cláusulas de estilo, que sean necesarias para la perfecta
20 validez de este instrumento. (firma) Abogado Guillermo Valarezo
21 Coello registro número diez mil novecientos ocho. Colegio de
22 Abogados del Guayas. **HASTA AQUI LA MINUTA** que queda
23 elevada a escritura pública. Quedan agregados para que formen
24 parte integrante de esta escritura el nombramiento del represen-
25 tante legal de la compañía **TORRES & TORRES - AGENTES DE**
26 **ADUANAS (TTADAD) C.A.,** y la copia certificada del Acta de
27 Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada
28 el diez de Abril del dos mil tres y demás documentos pertinentes



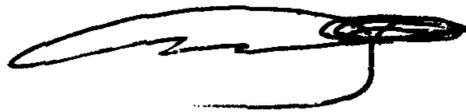
1 para la validez de esta escritura publica.- LEIDA esta escritura
 2 pública de AUMENTO DE CAPITAL, DEL VALOR NOMINAL DE
 3 LAS ACCIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, de
 4 principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz al compareciente, él
 5 la aprueba en todas sus partes, se afirma y ratifica en su conteni-
 6 do y suscribe en unidad de acto, conmigo el Notario. DOY FE.-

7
 8 **p) COMPAÑÍA TORRES & TORRES - AGENTES DE**
 9 **ADUANAS (TTADAD) C.A.**
 10 **R.U.C. No. 0991370226001**

11
 12 

13
 14 **PABLO DAVID TORRES ALAÑA,**
 15 **GERENTE GENERAL**
 16 **CC. No. 0909846388**
 17 **C.V. No. 0315-053**

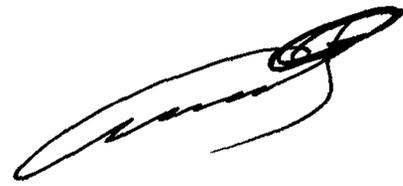
18
 19 **EL NOTARIO**

20 

21
 22 **DR. MARCOS N. DÍAZ CASQUETE**

23 **Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA, que**
 24 **sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-**




DR. MARCOS DÍAZ CASQUETE
 Notario Vigésimo Primero
 Cantón Guayaquil



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución Número 03-G-DIC-0006669, dictada por el Intendente de compañías, el veinticuatro de octubre del dos mil tres, se tomó de la aprobación, que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL, DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA 000010
COMPAÑÍA TORRES & TORRES AGENTES DE ADUANAS (TTADAD) C.A., otorgada ante mí, el veintidós de Julio del dos mil tres.- Guayaquil, treinta de octubre del año dos mil tres.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

ESPACIO
BLANCO



Dra. Norma Plaza
de Garcia

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-DIC-0006669, dictada el 24 de Octubre del 2.003, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital Autorizado, Aumento del capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía TORRES & TORRES-AGENTES DE ADUANAS (P.A.S.A.) S.A., de fojas 140.938 a 140.954, número 21.053 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 31.863 del Repertorio.

2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy se ha archivado una copia auténtica de esta escritura.

3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinticinco de Noviembre del dos mil tres.

[Handwritten Signature]
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.

ORDEN: 77372
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
ANOTACION/RAZON: PRISCILA. BURGOS
REVISADO POR: *M*



REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL